

José Manuel GONZÁLEZ CALVO
(Universidad de Extremadura)

¿Es necesario el concepto de predicado en la gramática de las lenguas románicas?¹

Abstract: (Is the Concept of Predicate Necessary in the Grammar of Romance Languages?) The concept of „predicate“ has always had connected, yet different usages ever since Aristotle. Currently, this disparity of interpretations is not only preserved, but it has also enlarged. In this work, critical insight is employed to revise the theories on the predicate since Classical Antiquity to our days. The indiscriminate mixture in the analysis of the criteria of formal logics, semantics and grammar explains for the diversity of approaches. The conclusion is that the concept of predicate in the grammar of Romance languages, and in language in general, does more to confuse things than to clarify them.

Keywords: verb phrase, sentence, subject, predicate, noun phrase

Resumen: El concepto de ‘predicado’ siempre ha tenido aplicaciones relacionadas pero diferentes, ya desde Aristóteles. En la actualidad, esa disparidad de interpretaciones se mantiene, e incluso ha aumentado. En este trabajo se repasan con enfoque crítico las teorías sobre el predicado desde la antigüedad clásica hasta nuestros días. La mezcla indiscriminada en los análisis de criterios de lógica formal, semánticos y gramaticales explica la diversidad de enfoques. Se llega a la conclusión de que el concepto de predicado en las gramáticas de las lenguas románicas, y de las lenguas en general, perturba más que esclarece.

Palabras clave: sintagma verbal, oración, sujeto, predicado, sintagma nominal

En la convocatoria de este III Coloquio Internacional, *Comunicación y cultura en la Rumania europea*, se cita a Ernst Robert Curtius, para quien Occidente adquirió su educación latina a través de la Rumania y de sus irradiaciones. El concepto de „predicado“ nos puede servir de ejemplo. Todas las corrientes gramaticales de Occidente, de una u otra forma, desde la antigüedad grecolatina hasta hoy, han tenido en cuenta, al estudiar la frase, proposición u oración, la relación lógico-gramatical entre un sujeto o un nombre y un predicado o un verbo. Sin embargo, qué se entiende por predicado siempre ha resultado confuso, pues ha habido y hay tal disparidad de enfoques que el rigor de sus aplicaciones a veces perturba más que esclarece. Además, el concepto de lo que, con un alcance mayor o menor, entendemos hoy por „predicado“ existe desde Aristóteles. Pero no sucede lo mismo con el término *predicado*.

En Grecia, el estudio del *logos* incluía tanto el ser y el pensamiento como su reflejo mediante el lenguaje, hablado o escrito. Cognición, comunicación y cultura, conceptos y términos hoy tan valorados y difundidos en los estudios lingüísticos, se encierran en el *logos*, por lo que somos *filo-logos*, estudiosos del *logos*, tratadistas del decir o filólogos. Las reflexiones que hizo Platón sobre el *logos* le condujeron a distinguir entre significante, significado y cosa. En Platón se encuentra, además, la distinción fundamental, dentro de las

¹ Este trabajo ha sido realizado dentro del grupo de investigación DIALEX (El habla de Extremadura) perteneciente al catálogo de grupos de investigación del sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad del Gobierno de Extremadura.

partes de la oración, entre el componente nominal (*ónoma*) y el verbal (*rema*), de manera que el verbo, frente al nombre, sería lo que hoy entendemos por predicado lógico. Esa distinción nombre-verbo como el par fundamental entre los componentes de la oración se ha mantenido hasta nuestros días. Aristóteles añadió un tercer tipo de componente oracional, las *syndesmoi*, entre las que se incluyen la conjunción, la preposición, el artículo y el pronombre (Harto Trujillo, 2007: 17-18). Ahora bien, Aristóteles, refiriéndose a la vertiente lógica del enunciado, no a la gramatical, distinguió dos componentes indispensables para formar una oración, equivalentes a lo que hoy entendemos por sujeto y predicado: *hypokeimenon* (aquel o aquello sobre lo que se afirma algo) y *kategorema* o *kategoroumenon* (lo que se dice del *hypokeimenon*). Los dos términos serán recogidos en el siglo II después de Cristo por el gramático alejandrino Apolonio Díscolo, cuya obra supone la introducción de la sintaxis en la gramática griega (Harto Trujillo, 1994: 247 y 248).

Prisciano, autor latino del siglo VI después de Cristo, muy influido por Apolonio Díscolo, utilizó los dos términos que introdujo Aristóteles. Sin embargo, la oposición que encontramos en Aristóteles no aparece con las mismas connotaciones en estos otros dos autores. Prisciano recogió *hypokeimenon* en latín como *suppositum*, aunque no con la referencia de sujeto lógico. Antes, en el siglo IV después de Cristo, Mario Victorino había utilizado el término *praedicamentum*, más bien como *significatio*, lo que significa una cosa, no como equivalente sistemático de *kategorema*. Los dos términos aristotélicos dejan, pues, de referirse al sujeto y al predicado como los dos constituyentes esenciales de la oración. Lo son el nombre y el verbo. Según Prisciano, que también en esto sigue a Apolonio Díscolo, no puede existir una oración sin nombre y verbo. En el siglo I antes de Cristo, Varrón, el primer gramático latino importante, había dicho que el verbo es la parte *dicendi* de la oración, es decir, la que refleja la acción. Desde este punto de vista lógico, Charisio dirá siglos después que el verbo significa el gobierno, el oficio, o la gestión del enunciado. Es como el administrador de la frase. En el siglo XII, el modista Petrus Helias afirmará que el verbo es como el “general en jefe” de la oración (Harto Trujillo, 2007: 25-32). En suma, ninguno de los gramáticos latinos de la antigüedad siguió la premisa lógica de identificar el verbo con el predicado y el nombre con el sujeto. Parece que no son conscientes de esta distinción en la frase (Harto Trujillo 1994: 249).

La Alta Edad Media es la época de la gramática modista, siglos XII- XIV. Los modistas ofrecen tratados gramaticales diferentes. Se difunden por Europa los tratados lógicos de Aristóteles a partir de las traducciones de Boecio. Fue Boecio el que tradujo al latín el término griego *kategorema* como *praedicatum*, y el término *hypokeimenon* como *subjectum*. No obstante, solo excepcionalmente se encuentran esos dos términos lógicos latinos. Ya desde inicios del siglo XII se había impuesto en los estudios gramaticales el binomio *suppositum / appositum*: “Praedicatum in logica est quod in grammatica dicitur appositum”. Y *subjectum* en lógica es lo que en gramática se dice *suppositum*. Recuérdese que *appositum* en Quintiliano se refería al adjetivo epíteto. Así pues, al igual que entre los gramáticos latinos de la antigüedad, la oración se sigue entendiendo como una estructura formada, al menos, por un nombre y un verbo, de manera que son estos sus dos componentes esenciales. No se identifica a estos componentes con las funciones de sujeto y predicado. Además, el *appositum* no es todo el grupo verbal, sino tan solo el verbo. Algunos gramáticos medievales también consideran *appositum* al constituyente nominal, al que nosotros llamamos atributo, que aparece junto al verbo *sum*. Los gramáticos modistas establecen un esquema oracional en el que el verbo es el eje y el centro de la frase, el que

establece las dependencias respecto a los demás componentes: SUPPOSITUM – APPPOSITUM - OBLIQUUM (Harto Trujillo 1994: 250-255).

A partir del siglo XIV, y sobre todo en los siglos XV y XVI, cambia el panorama cultural y asistimos a la desaparición de la doctrina modista. Pero los humanistas se ven influidos a su vez, en algunos aspectos, por la gramática medieval. Uno de esos aspectos tiene que ver con la utilización de los términos *suppositum* y *appositum*, que en el análisis oracional de los humanistas equivalen al *sujeto* y al *objeto* o predicado. La identificación entre *appositum* y objeto parte de esa corriente minoritaria medieval que consideraba *appositum* al atributo. Los humanistas amplían este concepto, ya que incluyen al complemento que acompaña a cualquier verbo, tanto al verbo *sum* como a los demás. Todavía el Brocense utilizará los términos *suppositum* y *appositum*. Sin embargo, *suppositum* y *appositum* desaparecerán como términos a lo largo del siglo XVI. A partir de su desaparición en la gramática humanística, y hasta nuestros días, el *sujeto* y el *predicado* serán los dos componentes esenciales de la oración entendida como proposición, identificándose y confundándose, en muchas ocasiones, las clases de palabras nombre y verbo con la función lógica que desempeñan: sujeto y predicado (Harto Trujillo 1994: 255-257).

En la *Minerva* del Brocense, obra de 1587, se afirma que no se formará nunca una frase u oración sin nombre y sin verbo. Algunos gramáticos del XVI, antes que el Brocense, habían recogido esta teoría, como Linacro (1524) y J. C. Scaligero (1540), quien había dicho que el nombre y el verbo son las dos únicas partes necesarias para generar una oración. El Brocense afirma que la oración consta de tres elementos: nombre, verbo y partículas (Sánchez de las Brozas 1995: 17-19, 49-50 y 223). En la segunda mitad del siglo XVII se publicó la *Grammaire générale et raisonnée*, llamada Gramática de Port Royal. Se dice en esta obra que el principal objeto de interés de la gramática es el juicio. El juicio que hacemos de las cosas, en cuanto enunciado, recibe el nombre de *proposición*. Así, toda proposición, como *La tierra es redonda*, contiene necesariamente dos términos: uno llamado sujeto (“la tierra”), que es aquel del que se afirma, y otro llamado predicado o atributo (“redonda”), que es lo que se afirma; y además la unión entre estos dos términos: “es”. Solo el verbo *ser* se ha mantenido en esta simplicidad de uso. En la proposición *Petrus vivit*, la palabra *vivit* contiene la unión y el predicado o atributo (Morillo-Velarde 1980: 13, 16, 54, 90-91). El siglo XVIII conoció el momento en que quizá esta Gramática fue más estimada e influyente. En la primera mitad de ese siglo (1726-1739), se publicó la primera gran obra de la Real Academia Española, el *Diccionario de la lengua castellana* (RAE 2013). Recoge los términos de sujeto y predicado como propios de la Lógica. Desde entonces, las denominaciones de sujeto y predicado, relacionadas en gramática con las categorías de nombre y verbo, se asentaron en los estudios gramaticales hispánicos, y no solo en ellos, aunque no siempre de la misma manera. Con la irrupción del comparatismo en el siglo XIX, el interés por la *Grammaire* decreció ostensiblemente. Ahora bien, los estudios gramaticales descriptivos, y sobre todo los normativos, continuaron de alguna forma con las teorías gramaticales de los siglos anteriores, y en la base estaba, la mayor parte de las veces, la Gramática de Port Royal. El rechazo del método racionalista se mantuvo hasta muy adentrado el siglo XX, con pocas excepciones. Después, la actitud hacia la *Grammaire* sufrió un nuevo cambio, que responde a varios factores. Entre ellos, se suele destacar la aparición en 1966 del libro de Noam Chomsky *Cartesian Linguistics* (Morillo-Velarde 1980: 9-12).

Repasemos someramente, fijándonos sobre todo en el español, qué se entiende hoy por *predicado*, con su pluralidad de usos lógico-semánticos y sintácticos, sin olvidar los

informativos. En la 22ª edición del Diccionario de la Real Academia Española (RAE 2001) se parte del hecho de que *predicado* es participio de *predicar*, y se dice que, en Filosofía, *predicado* es “aquello que se afirma del sujeto en una proposición”. En Lingüística, es el “segmento del discurso que, junto con el sujeto, constituye una oración gramatical”. *Predicado nominal* es, en lingüística, “el constituido por un verbo copulativo, como *ser* o *estar*, y por un nombre, un adjetivo, un sintagma o una proposición en función nominal. El verbo, que en ocasiones puede faltar, sirve de nexos con el sujeto, de tal modo que se establece concordancia entre los tres componentes de la oración”. El tercero es el *atributo*, como bien se comprende. Y *predicado verbal*, en lingüística, es “el formado por un verbo que, por sí solo o acompañado de complementos, constituye el *predicado* de una oración gramatical”. Por último, *oración nominal*, en gramática (se dice ahora), es “la que carece de verbo o, en todo caso, presenta un copulativo: *Año de nieves, año de bienes*”. En 2006 apareció el *Diccionario esencial* de la R.A.E. No se advierten novedades en su concepción de *predicado*. Por lo que se puede observar en esta síntesis, que es ya del siglo XXI, se agrupan conceptos que de manera más suelta o más concertada se han visto desde épocas antiguas.

Conviene recordar que, en determinadas corrientes lingüísticas, la llamada *predicación secundaria* se refiere a una atribución que se hace a un sujeto, atribución que carece de verbo con marcas flexivas y, por tanto, es dependiente de otra predicación considerada principal. Los llamados complementos predicativos (“Ellos llegaron *exhaustos*”, “Tiene *sucia* la camisa”), por ejemplo, son casos de predicación secundaria. En la acepción vinculada a la lógica de predicados, se entiende por predicado un elemento léxico con capacidad para seleccionar argumentos. En este sentido, no solo los verbos, sino también los sustantivos, los adjetivos e incluso los adverbios y las preposiciones han sido catalogados como predicados, dado que se les reconoce capacidad para seleccionar argumentos (Alcaraz-Martínez 1997). Lewandowski dice que desde un punto de vista psicológico-comunicativo el predicado contiene por lo general la novedad o lo desconocido, es decir, el rema (Lewandowski 1982). Hoy se habla con más rigor a este respecto de funciones informativas. La *Nueva gramática de la lengua española*, de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (RAE 2009), considera que el concepto de predicado se ha usado generalmente con dos sentidos, que se han mantenido en la actualidad entre los gramáticos “a pesar de la relativa incomodidad que tal polisemia conlleva”. El primero de ellos está tomado de la lógica: el predicado designa la expresión cuyo contenido se atribuye al referente del sujeto: en “El maestro *explicaba la lección a sus alumnos* con voz apagada”, el predicado de la oración es el conjunto del verbo con sus dos complementos argumentales (constituyentes exigidos por su significado léxico). El segundo sentido es más restrictivo, ya que en el ejemplo anterior el predicado sería únicamente el verbo *explicaba*. Sin embargo, por este segundo sentido los predicados no son solo verbales. “También los sustantivos, los adjetivos, los adverbios y las preposiciones pueden tener argumentos” (RAE 2009: 1.12e, 1.12e y 1,12j). En la versión BÁSICA de la gramática académica, versión muy aligerada para llegar al gran público, aparece el ejemplo expuesto, pero se elimina de él el complemento no argumental “con voz apagada”. De esta manera se limita a decir que el predicado designa la expresión gramatical cuyo contenido se atribuye al referente del sujeto, sin hablar de complementos argumentales (RAE 2011).

En 2014 apareció la 23ª edición del *Diccionario de la lengua española* (RAE 2014), que se desea que se llame “Edición del Tricentenario” de la Real Academia Española. Hay novedades con respecto a la edición de 2001. Ahora se especifica que *predicado* procede del latín tardío *praedicatum*. Y pasa a las acepciones. 1. *Fil.* Aquello que se afirma del sujeto en una proposición. 2. *Gram.* Función sintáctica desempeñada por el sintagma verbal. 3. *Gram.*

Segmento de la oración que desempeña la función de predicado. 4. Núcleo que, en una oración o en otro segmento sintáctico, selecciona, en función de su significado, un determinado número de participantes. Y a continuación se exponen las acepciones de predicado **nominal**: 1. *Gram.* Predicado constituido por un verbo copulativo o semicopulativo y por un atributo. 2. *Gram.* En algunos análisis tradicionales, atributo de una oración copulativa. Por último, se dice que predicado **verbal** es “el formado por un verbo que, por sí solo o acompañado de complementos, constituye el predicado de una oración gramatical”. El reajuste y puesta al día de acepciones sobre el predicado en esta edición del Tricentenario no necesita aquí más explicaciones.

La mezcla indiscriminada de criterios lógicos, semánticos, informativos y sintácticos hace que sea engorrosa y desilusionante la noción de predicado en la lingüística actual. Los lingüistas no siempre toman conciencia de la variabilidad de sus aplicaciones (Gutiérrez Ordóñez 1997: 90-94). En 1984, Gutiérrez Ordóñez expuso que la unidad oración, definida como la unión interdependiente de sujeto y predicado, es innecesaria en la descripción lingüística, porque es equivalente o variedad contextual de sintagma o frase verbal. Son una misma cosa y de ambas se pueden decir las mismas cosas. Si se opta por llamar oración a lo que hoy se denomina enunciado, en tal caso la oración es necesaria. Pero el enunciado es una unidad de comunicación, y el terreno propio de la sintaxis no es el enunciado (Gutiérrez Ordóñez 1997: 62-65). También la *Nueva gramática* afirma que el enunciado “es propiamente una unidad discursiva, más que segmental”. Dice, confundiendo oración con sintagma o grupo verbal, que las oraciones constituyen unidades de predicación, “en cuanto que relacionan un sujeto con un predicado”. Reconoce la *Nueva gramática* que un grupo sintáctico no oracional puede constituir enunciado, es decir, los enunciados no tienen que ser necesariamente oraciones: *No a la guerra* (RAE 2009: 1.3f, 13g, 13h y 1.13f). Se desprende de ello, creo interpretar, que los enunciados nominales, al no ser oraciones, carecen de la relación sujeto-predicado. Ya Alarcos Llorach había dicho que los enunciados nominales, o enunciados sin verbo, llamados por él *frases*, no deben clasificarse por analogía con las oraciones a que pudieran ser equivalentes por su sentido (Alarcos 1994: 385). Gutiérrez Ordóñez, sin embargo, está convencido de la presencia de base verbal en las *frases* bimembres, tanto de sentido atributivo como no: *Mañana, la moción de censura; Los ladrones, a la cárcel*. Para él son, pues, sintagmas verbales, oraciones o cláusulas de verbo oculto; encierran, por tanto, predicación sintáctica, no solo predicación lógica (Gutiérrez Ordóñez 1997: 83-87). Sigue la tradición de quienes buscan en esos enunciados un verbo en grado cero o una pausa con función verbal. Se procura evitar la explicación de los enunciados nominales unimembres. Mi opinión es que en las llamadas frases nominales, tanto unimembres como bimembres, al no haber verbo, ni siquiera elidido, es imposible analizar en ellas la relación sujeto-predicado. La pausa cumple en las bimembres funciones informativas.

Pienso que el concepto de oración, en el sentido del inglés *sentence* o del alemán *satz*, no en el de proposición o en el de SV, es necesario en los estudios gramaticales de las lenguas románicas, e indoeuropeas en general, como lo es asimismo el concepto de sintagma. En fonología se habla de dos unidades, fonema y sílaba, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. La sílaba es el esquema de combinación de alófonos de fonemas, y basta un alófono de un fonema, necesariamente vocálico en español, para formar una sílaba. En sintaxis podemos proponer otras dos unidades, una paradigmática, la palabra, y otra sintagmática, el sintagma. El sintagma es el esquema de combinación de significantes de palabras, y basta una palabra para formar sintagma. Según la categoría del núcleo, los sintagmas pueden ser nominales, verbales, adjetivales, adverbiales e interjetivos. Las preposiciones y conjunciones relacionan sintagmas, pero, salvo en metalenguaje, no forman sintagmas por sí mismas, por lo que, en mi

opinión, no pueden ser núcleo de sintagma ni seleccionar argumentos. Oración y enunciado superan los límites de la sintaxis para acceder a la parte textual de la gramática. Son las dos unidades del nivel enunciativo del texto y del discurso, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. La mayor parte de las corrientes lingüísticas actuales considera que el enunciado, como unidad mínima de comunicación, es una unidad discursiva y no sintáctica. El enunciado, como unidad sintagmática, es el esquema de combinación de oraciones, por coordinación o yuxtaposición, aunque basta una oración para construir un enunciado. La oración, como unidad paradigmática enunciativa, se define por el conjunto de tres criterios pertinentes. Por su estructura interna, es una red de dependencias sintácticas entre sus componentes en torno al núcleo oracional, por lo que consta de material sintáctico. Por su actuación externa, es una construcción sintácticamente independiente de cualquier otra construcción con la que se pueda relacionar en el enunciado. Es decir, toda oración, como entidad constituida que forma enunciado o que se combina con otras entidades de su especie en el enunciado, se integra en la parte textual de la gramática. Desde el punto de vista semántico, la oración es la construcción mínima con la que el hablante enuncia algo con una actitud declarativa o interrogativa (distinguidas por la curva de entonación) y con una intención aseverativa o volitiva. El significado autosuficiente de la oración no es el que corresponde al *dictum* (significado representativo), sino el que atañe al *modus* (significado de modalidad: actitud con intención): *Traerán el paquete mañana / ¿Traerán el paquete mañana?* La estructura interna de la oración puede estar configurada por cualquier tipo de sintagma, simple o complejo: nominal, verbal, adjetivo, adverbial, interjetivo. La sintaxis, pues, se ocupa del estudio de la estructura interna de las oraciones. Y la textología o gramática del texto analiza, con el auxilio de la semántica, de la pragmática y de las funciones informativas, la combinación de oraciones en el enunciado, la de enunciados en un párrafo, la de párrafos en un episodio, y la de episodios en un discurso.

Las conclusiones se deducen de lo expuesto. Sintagma verbal, oración y enunciado son unidades gramaticales relacionadas jerárquicamente, pero diferentes. El sintagma verbal es un tipo de la unidad gramatical sintagma. La oración es unidad paradigmática, frente al sintagma que lo es sintagmática. La oración, como unidad paradigmática, pertenece al nivel enunciativo de la parte textual de la gramática, frente al sintagma (incluido el tipo verbal) que como unidad sintagmática pertenece a la parte sintáctica de la gramática. Y el enunciado, como esquema de combinación de oraciones, es unidad sintagmática del nivel enunciativo del discurso. Desde el punto de vista sintáctico, la relación sujeto-predicado únicamente puede darse en el SV, no fuera de él. Si la estructura interna de una oración consta de un SV, la relación sujeto-predicado pertenece al SV que conforma la oración, no a la oración. En la llamada oración compuesta por subordinación, lo que se describe es en realidad un SV regente y otro u otros subordinados; en todos ellos puede aparecer la relación sujeto-predicado. Pero hay una explicación más técnica para explicar la estructura interna del SV, sea regente o regido. Todo SV consta al menos de una forma verbal, de ahí el nombre, forma que puede ir acompañada de componentes que semántica, sintáctica e informativamente giran en torno a ella, cumpliendo entonces el verbo la función sintáctica de núcleo. Lo que se llama sujeto, semánticamente es un argumento del verbo que sintácticamente cumple una función dependiente del verbo. Por tanto, el sujeto es una función sintáctica, no de complemento, que ejerce su papel en el SV, no fuera de él. Y el predicado sintáctico lo constituye el núcleo verbal con sus complementos si los lleva. El sujeto, si el SV lo tiene (no es necesario), actualiza y determina al núcleo verbal con todos sus complementos, no solo al núcleo (González Calvo 2014). En las oraciones atributivas, como *Esos alumnos son muy brillantes*, el predicado sintáctico es “son muy brillantes”, no “brillantes”, y el núcleo es el verbo

copulativo. No procede confundir las predicaciones lógico-semánticas, primarias o secundarias, con las funciones sintácticas. Lo que en sintaxis se llama sujeto y predicado sigue siendo en la actualidad útil, incluso conveniente en metodología didáctica, aunque esa relación se puede explicar científicamente de otras maneras sin recurrir al concepto y término de predicado. Las teorías que defienden las predicaciones lógico-semánticas son respetables, aunque yo las soslayo por considerar que confunden, por mezcolanza indiscriminada, niveles de análisis cognitivos, semánticos y sintácticos. Sea como fuere, podemos explicar este fenómeno lógico-semántico y gramatical del predicado de una manera o de otra, con una terminología o con otra, pero todo ello se cimenta en lo que desde la tradición greco-latina hemos aprendido. Nada nuevo hay bajo el sol actual, sino la manera de decirlo o de *predicarlo*. Sirvan como colofón de ello estas palabras de Eugenio Coseriu, que cito por el trabajo de Maximiano Trapero, dedicado a la memoria de Ramón Menéndez Pidal, de Manuel Alvar y de Eugenio Coseriu. En esa página preliminar se encuentra la cita de Eugenio Coseriu (Trapero 2011):

Quien, en el ámbito de una ciencia cultural, ignora o rechaza deliberadamente toda la tradición y dice (o pretende decir) solo cosas nuevas, no dice nada culturalmente válido, ya que no responde a una exigencia de la comunidad correspondiente y no se inserta en la cultura a la que pretende contribuir.

En nuestro caso, no se respondería a la exigencia de la comunidad de los pueblos y culturas que la historia destinó a formar la Romania, como se nos recuerda en la convocatoria de este III Coloquio Internacional.

Bibliografía

- Alarcos, E. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alcaraz Varó, E. – Martínez Linares, M^a A. 1997. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel Referencia.
- González Calvo, J.M. 2014. “Meandros de gramática española: confluencias y diferencias entre oración y sintagma verbal” (en prensa). *V Simposio Internacional de Hispanistas. Encuentros 2014*, celebrado en Ustron (Polonia). Katowice: Universidad de Silesia.
- Gutiérrez Ordóñez, S. 1997. *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros.
- Harto Trujillo, M^a L. 1994. “Los términos *suppositum* y *appositum*: relación entre Lógica y Gramática”. En *Anuario de Estudios Filológicos*, n^o XVII.
- Harto Trujillo, M^a L. 2007. *El verbo en la gramática latina*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Lewandowski, Th. 1982. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Morillo-Velarde, R. 1980. *Gramática general y razonada de Port-Royal*. Traducción y estudio preliminar de R. Morillo-Velarde. Madrid: Sociedad General Española de Librería, S. A.
- RAE .2009. *Nueva gramática de la lengua española. Sintaxis II*. Madrid, Espasa Libros S. L. U.
- RAE .2001. *Diccionario de la lengua española*. 22^a edición. Madrid: Espasa Calpe.
- RAE .2006. *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- RAE .2011. *Nueva gramática BÁSICA de la lengua española*. Barcelona, Espasa Libros, S. L. U.
- RAE.2013. *Diccionario de la lengua castellana 1726-1739*. Edición facsimilar conmemorativa del III Centenario de la Real Academia Española. Madrid: J de J Editores.
- RAE .2014. *Diccionario de la lengua española*. 23^a edición. Edición del Tricentenario. Barcelona, S. L. U.
- Sánchez de Las Brozas, F. 1995. *Minerva o de causis linguae latinae*. Edición de C. Chaparro Gómez y E. Sánchez Salor. Cáceres: Institución Cultural El Brocense y Universidad de Extremadura.
- Trapero, M. 2011. *Religiosidad popular en verso. Últimas manifestaciones o manifestaciones perdidas en España e Hispanoamérica*. México: Frente de Afirmación Hispánica, A. C.